



Universidad Nacional de San Luis

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa por Compulsa Abreviada 290/2025 - Causa: Por monto
Clase:	Sin Clase
Modalidad:	Sin Modalidad
Expediente:	EXP : 16399/2025
Rubro Comercial:	Electricidad y telefonía, Ferretería, Herramientas, Repuestos
Objeto de la Contratación:	Adquisición de Insumos de laboratorio
Costo del pliego:	Sin Costo

RETIRO DE PLIEGOS EN EL ORGANISMO CONTRATANTE

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Exclusivamente a través del portal SIU-HUARPE ingresando con usuario y contraseña al procedimiento de selección que corresponde.	A partir de la fecha de difusión de la convocatoria y hasta la fecha y hora del día fijado para el acto de apertura.

CONSULTAS DE PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
comprafica@unsl.edu.ar - Ruta Provincial N° 55 (ex 148) extremo norte, 2° Piso Oficina de compras., (5730), VILLA MERCEDES, San Luis	Desde el momento de la publicación del pliego y hasta 72hs hábiles antes del día fijado para el acto de apertura.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Exclusivamente a través del portal SIU-HUARPE ingresando con usuario y contraseña al procedimiento de selección que corresponde. Ruta Provincial N° 55 (ex 148) extremo norte., (5730), VILLA MERCEDES, San Luis	Fecha de inicio: 06/10/2025 Fecha de finalización: 21/10/2025 a las 09:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Exclusivamente a través del portal SIU-HUARPE ingresando con usuario y contraseña al procedimiento de selección que corresponde. Ruta Provincial N° 55 (ex 148) extremo norte., (5730), VILLA MERCEDES, San Luis	21/10/2025 a las 09:00 hs.



La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el **Decreto Delegado n° 1023/01**, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante **Decreto N° 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 11 /2018** y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta.

1) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Exclusivamente a través del portal SIU-HUARPE, ingresando con usuario y contraseña al procedimiento que corresponde.

2) OFERTA:

Además de la **oferta base**, los oferentes podrán presentar **oferta alternativa y oferta variante**, conforme a los términos del Decreto N° 1030/2016.

3) FORMA DE COTIZACION:

Los oferentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado, por renglón completo (No se aceptarán ofertas por cotización parcial del renglón), indicando su **precio unitario con I.V.A. incluido**, las ofertas deberán presentarse en ORIGINAL. La cotización deberá efectuarse en moneda nacional, salvo en los casos en que expresamente se autorice mediante cláusula especial a cotizar en moneda extranjera.

4) ELEMENTOS:

Salvo especificaciones en contrario establecidas en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, todos los elementos **deberán ser nuevos**, de la denominación comercial de primera calidad, originales de fábrica, en los casos que corresponde de modelos de última generación, ajustados a Normas Iram, Farmacopea Argentina y cumplir con las Normas de Fabricación ISO 9000 – 9001. Las tolerancias permitidas son únicamente las que expresamente figuran en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta.

5) GARANTIA DE LOS BIENES:

La presentación de la oferta sin especificaciones al respecto, significará que el proponente garantiza los elementos ofertados contra toda falla de material y/o defecto de fabricación por el término de UN (1) AÑO a contar de la fecha de conformidad, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta, prevaleciendo esta última.

6) MUESTRAS:

Cuando se soliciten muestras su entrega se efectuará en el Departamento Compras de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias. Estas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas.

El oferente podrá presentar muestras, para mejor ilustrar su oferta, pero no podrá reemplazar con estas las especificaciones técnicas.

7) ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

En forma electrónica mediante el portal SIU-HUARPE. La misma es pública y se podrá presenciar en el Campus Universitario. - Departamento Compras –Ruta Provincial N° 55 Extremo Norte (5730) Villa Mercedes – SAN LUIS – Teléfonos: (02657) 531000 (Interno 7347).

8) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El mencionado plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9) GARANTÍAS:

La elección de la forma de constitución de las garantías queda a opción del oferente, salvo indicación en contrario mediante Cláusula Especial, conforme al Decreto N° 1030/16.

En caso de optar por la constitución de garantías mediante depósito bancario, el mismo deberá efectuarse a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, **Cuenta n° 32404782003779 (CBU 0110478720047820037793) del Banco de la Nación Argentina** - Sucursal San Luis.

10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:



Las ofertas serán evaluadas conforme a lo establecido en el Título II, Capítulo VII – artículos 61 a 73 del Decreto N°1030/16.

En primer lugar se evaluará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Decreto N° 1030/16 (conforme adhesión UNSL) y el presente Pliego de Cláusulas Particulares.

La Comisión Evaluadora, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y Cláusulas Especiales (en caso de corresponder) que rigen el presente llamado, tomará en cuenta la calidad, precio, capacidad del oferente y plazo de entrega.

En caso de considerarse necesario, la Comisión Evaluadora queda facultada a solicitar en Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales antecedentes de los últimos DOS (2) años. En el caso de oferentes que hayan participado anteriormente en procedimientos realizados en el ámbito de esta Universidad se considerará el cumplimiento de los contratos suscriptos en los últimos DOS (2) años.

Los antecedentes sobre incumplimientos en ejecución de contratos prevalecerán sobre el resto de los criterios de evaluación, conforme el siguiente criterio:

- Cuando se haya producido rescisión de contrato por causa del adjudicatario, la comisión otorgará el último lugar en el orden de mérito durante UN (1) año, contado desde la emisión del correspondiente acto administrativo.
- Para el caso de demoras en la entrega se determinará el orden de mérito conforme el siguiente detalle:
 - Sin demora.
 - Con demora hasta Quince (15) días.
 - Con demora hasta Treinta (30) días.
 - Sigue sucesivamente.

10.1) DICTAMEN DE EVALUACIÓN – Comunicación e Impugnación:

Se registrará conforme a lo estipulado en los Artículos 30 y 31 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aclarando que conforme a lo establecido en el Art. 32 del mencionado cuerpo normativo, cuando se impugnen cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3 %) del monto ofertado. El mismo porcentaje se aplicará cuando no se aconsejare la adjudicación a ninguna oferta.

11) PLAZO DE ENTREGA:

Quince (15) días hábiles, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, prevaleciendo esta última. El oferente podrá establecer un plazo distinto al mencionado.

12) PENALIDADES y SANCIONES:

Se registrarán conforme a lo estipulado en el Decreto N° 1030/16 - Título V, Capítulos I y II.

Resumen: Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO (0,05) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

13) ENTREGA DEL MATERIAL:

La entrega de la mercadería será realizada en la División de Patrimonio y Suministros de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, mediante remitos por duplicado, el original será reservado por la dependencia receptora. La provisión del material o prestación del servicio se hará en el lugar y hora que se indique en la Orden de Provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito de esta Facultad de los elementos contratados.

14) PLAZO PARA LA RECEPCION DEFINITIVA:

La recepción definitiva será acordada dentro de los DIEZ (10) DIAS HABLES de la entrega de los elementos o de prestados los servicios. Este plazo será interrumpido cuando faltare cumplir por parte del proveedor algún recaudo legal o administrativo. En el caso de rechazo de la provisión, los días que hubiera demandado el trámite no serán computados dentro del término convenido para el cumplimiento de la contratación.

15) FACTURACIÓN:

La factura digital deberá ser enviada exclusivamente al correo electrónico facturacion@unsl.edu.ar, una vez cumplido el plazo de recepción definitiva mencionado en el artículo anterior – Decreto N° 1030/16 Art. 90.

16) PAGO:



Universidad Nacional de San Luis

El pago correspondiente se realizará en Pesos Argentinos, salvo en el caso de donde se fijen Cláusulas Especiales en contraposición, las cuales prevalecerán sobre el presente Pliego. El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, prevaleciendo esta última.

17) TRIBUNALES COMPETENTES:

A todos los efectos legales y en caso de conflicto, se fija para el presente trámite la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.



DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 28 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

*La sola presentación de la oferta electrónica implica la aceptación expresa y total de la presente Declaración Jurada, sin necesidad de manifestación adicional por parte del oferente.

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.-

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos en archivo adjunto (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría.)

*La sola presentación de la oferta electrónica implica la aceptación expresa y total de la presente Declaración Jurada, sin necesidad de manifestación adicional por parte del oferente.

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DECONTROVERSIAS. -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

*La sola presentación de la oferta electrónica implica la aceptación expresa y total de la presente Declaración Jurada, sin necesidad de manifestación adicional por parte del oferente.

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SERAN VALIDAS, INDISTINTAMENTE, LAS NOTIFICACIONES EMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.-

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación de cualquier notificación indistintamente a la dirección postal y/o al correo electrónico informado oportunamente en el Portal del Proveedor de la Universidad Nacional de San Luis – SIU Huarpe.

*La sola presentación de la oferta electrónica implica la aceptación expresa y total de la presente Declaración Jurada, sin necesidad de manifestación adicional por parte del oferente.



GUIA PRESENTACION OFERTA – ANEXO I.

1. **Oferta.** (De acuerdo al Artículo N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Con índice de presentación de documentación y oferta foliada)
2. **Condiciones Particulares** (Firmadas por Oferente).
3. **Poder Representante Legal** (Toda la documentación deberá estar firmada por el oferente o su apoderado DEBIDAMENTE ACREDITADO).
4. **Declaraciones Juradas:** 1. De aceptación de jurisdicción en caso de controversias, 2. Respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, 3. De habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, 4. De juicios con el Estado Nacional y la Universidad Nacional de San Luis, 5. De informe provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados.
5. **Garantía Mantenimiento de Oferta** (En cualquiera de las formas previstas en el punto 13 de las Condiciones Particulares – Art. 101 Dto. 893/2012 Garantía)
6. **Constancia Inscripción AFIP.**
7. **Libre Deuda Previsional y/o Fiscal.**
8. **Constancia Inscripción SIPRO** (No serán adjudicadas las ofertas de Proveedores no inscriptos en el Sipro).
9. **Garantía de los Equipos** (Se deberá especificar el período de garantía para cada uno de los renglones. Todos los equipos, accesorios y partes deberán ser cotizados con marca y modelo).
10. **Catálogos, Muestras, Fichas Técnicas, etc..**

NOTA:

- La oferta deberá denunciar la dirección de correo electrónico y/o teléfono fax donde se notificará el Dictamen de Evaluación conforme lo dispuesto en la Circular N° 15/04 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo dicho dictamen será, además, publicado en <http://licitaciones.unsl.edu.ar>.
- LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS reviste el carácter de Responsable I.V.A. Exento, como consecuencia de ello, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar, el impuesto correspondiente.

Forma de Pago: 30 días corridos a partir de la fecha de conformidad de factura.

Plazo de Entrega: 10 días corridos.

Contratación Directa por Compulsa Abreviada 290/2025

EXP : 16399/2025



REGLONES

Señor:

.....

Sírvase cotizar precio por los elementos que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Generales consignadas al dorso.

Saludo a Ud. muy atentamente.

APERTURA: 21/10/2025 - HORA 09:00 .-					
Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
1	1.0 UNIDAD	(Ing Automatiz) Fuente Switching metalica DC 24V 15A			
2	1.0 UNIDAD	(Ing Automatiz) Fuente Switching metalica DC 24V 15A			
3	1.0 UNIDAD	(Ing Automatiz) Fuente Switching metalica DC 24V 15A			
4	1.0 UNIDAD	(Ing Automatiz) Placa ESP 32 NODEMCU microcontrolador			
5	1.0 UNIDAD	(Ing Automatiz) Placa ESP 32 NODEMCU microcontrolador			
6	1.0 UNIDAD	(Ing Automatiz) Placa ESP 32 NODEMCU microcontrolador			
7	1.0 UNIDAD	(Ing Automatiz) Placa ESP 8266 NODEMCU V3 CH340 microcontrolador			
8	1.0 UNIDAD	(Ing Automatiz) Placa ESP 8266 NODEMCU V3 CH340 microcontrolador			
9	1.0 UNIDAD	(Ing Automatiz) Placa ESP 8266 NODEMCU V3 CH340 microcontrolador			
10	5.0 UNIDAD	(Ing Electricidad) Pulsador Pvc Rasante Ø22 Verde Na / Marca Baw			
11	5.0 UNIDAD	(Ing Electricidad) Pulsador Pvc Rasante Ø22 Verde Na / Marca Baw			
12	10.0 UNIDAD	(Ing Electricidad) Rollos de Cinta aisladora negra x 20 mts			
13	1.0 UNIDAD	(Ing Electricidad) Prolongador tipo "zapatilla" cambre 4 tomas universales con cable 3 m color blanco			
14	1.0 UNIDAD	(Ing Electricidad) Cable unipolar de 1mm2 color negro. Rollo por 100m. Bajo Norma IRAM			
15	12.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Batería de 9 volts			
16	4.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Desoldadores de estaño			
17	4.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Puntas de multímetros par			
18	6.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Soporte para soldador			
19	6.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Soldador de estaño de 60Watts			
20	3.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Kit de destornilladores			
21	2.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Carretel de estaño de 250grr			
22	1.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Diodo zener de 1n4733a x 10 unidades			
23	1.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Diodo rectificador 1n4007 x 100 unidades			



Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
24	1.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Kit de resistencias varias x 100 unidades			
25	6.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Pilas boton 2032			
26	3.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Transformadores 9+9 1amp			
27	3.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Transformadores 6+6 1amp			
28	3.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Medidor puente LCR			
29	6.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Kit arduino nano/uno			
30	6.0 UNIDAD	(Ing Electrónica) Alicata para electrónica			
31	1.0 UNIDAD	(Ing Mecánica) Herramienta para torno, porta inserto para interior de 12mm de espesor +2 insertos de repuesto.			
32	1.0 UNIDAD	(Ing Mecánica) Herramienta para torno, porta inserto para desbaste y cilindrado de 12mm de espesor +2 insertos			
33	1.0 UNIDAD	(Ing Mecánica) Calibre tipo Verner metálico con estuche cuerpo 150mm, precisión 0.02mm			
34	1.0 UNIDAD	(Ing Mecánica) Calibre tipo Vernier metálico digital cuerpo 150mm.			
35	1.0 UNIDAD	(Ing Mecánica) Micrómetro metálico 0-25mm, 0,01mm.			
36	1.0 UNIDAD	(Ing Mecánica) Set de destornilladores aislados (1000V) punta Phillips y punta plana.			
37	1.0 UNIDAD	(Ing Mecánica) Llave Stilson ajustable 430mm (para caño 2)			
38	1.0 UNIDAD	(Ing Mecánica) Pinza para terminales y pelacables			
39	1.0 UNIDAD	(Ing Mecánica) Mechas acero rápido de 1,5mm a 5m			
40	1.0 UNIDAD	(Ing Materiales y estructuras) Lámpara de repuesto proyector marca Epson modelo Power Lite S3			
41	1.0 UNIDAD	(Bás Física) Batería recargable 7,2 V Ni-MH (Níquel-metal hidruro) Capacidad: 1700 - 2200 mAh Pack de 6 celdas en serie (6 × 1,2V AA = 7.2V)			
42	1.0 UNIDAD	(Bás Física) Batería recargable 7,2 V Ni-MH (Níquel-metal hidruro) Capacidad: 1700 - 2200 mAh Pack de 6 celdas en serie (6 × 1,2V AA = 7.2V)			
43	1.0 UNIDAD	(Bás Física) Batería recargable 7,2 V Ni-MH (Níquel-metal hidruro) Capacidad: 1700 - 2200 mAh Pack de 6 celdas en serie (6 × 1,2V AA = 7.2V)			
44	6.0 UNIDAD	(Bás Física) Batería recargable 1,5 v AAA Ni-MH recargable 700 a 900 mAh Más de 500 ciclos de recarga			
45	4.0 UNIDAD	(Bás Física) Batería recargable 1,5 v AAA Ni-MH recargable 700 a 900 mAh Más de 500 ciclos de recarga			
46	2.0 UNIDAD	(Bás Física) Batería recargable 1,5 v AAA Ni-MH recargable 700 a 900 mAh Más de 500 ciclos de recarga			
47	1.0 UNIDAD	(Bás Física) Cargador de pilas. Carga Rápida. Para Pilas AA AAA. Con capacidad para cargar 4 pilas en simultáneo (4 puertos de carga. Composición de la batería soportada Ni-Cd y Ni-MH			



Universidad Nacional de San Luis

TOTAL:

SON:

FORMA DE PAGO: Según Pliego.

Alternativa de pago:

PLAZO DE ENTREGA:

GARANTIA: